



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal.

Folio:
SG/130.2.2.2/001110/19

Bitácora:
10/EA-0624/04/19

Lugar:
Durango

Fecha:
02 de Mayo de 2019

**EJIDO EL CEBOLLIN Y ANEXOS, CALLE BARCENA 730 INTERIOR 2 ZONA CENTRO,
C.P. 3400
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Abril de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/1302.2.2/002034/10 de fecha 22 de Septiembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL CEBOLLIN Y ANEXOS	35611.94	Guanacevi	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 26' 9.71"	25° 57' 42.96"
2	106° 20' 1.42"	25° 54' 24.55"
3	106° 20' 40.23"	25° 47' 44.76"
4	106° 31' 35.59"	25° 42' 48.16"
5	106° 33' 7.06"	25° 49' 4.8"
6	106° 33' 4.64"	25° 49' 6.3"
7	106° 32' 30.64"	25° 48' 59.44"





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Objeto:
3/130.2.2.2/001110/19

Antecedente:
01/EA-0624/04/19

Lugar:
Durango

Fecha:
2 de Mayo de 2019

8	106° 32' 50.23"	25° 49' 4.12"
9	106° 32' 45.7"	25° 49' 18.84"
10	106° 32' 38.81"	25° 49' 25.58"
11	106° 32' 44.26"	25° 49' 33.36"
12	106° 32' 30.21"	25° 50' 24"
13	106° 32' 33.07"	25° 50' 37.32"
14	106° 32' 23.53"	25° 50' 58.18"
15	106° 32' 24.15"	25° 51' 16.14"
16	106° 32' .46"	25° 51' 42.89"
17	106° 31' 58.82"	25° 51' 54.86"
18	106° 32' 7.49"	25° 52' 7.59"
19	106° 32' 5.94"	25° 52' 18.13"
20	106° 31' 37.5"	25° 52' 27.11"
21	106° 31' 29.33"	25° 52' 33.42"
22	106° 31' 7.79"	25° 52' 30.25"
23	106° 30' 49.42"	25° 52' 48.3"
24	106° 30' 42.75"	25° 52' 49.36"
25	106° 30' 37.89"	25° 52' 41.63"
26	106° 30' 27.55"	25° 52' 46.4"
27	106° 30' 22.09"	25° 52' 59.25"
28	106° 29' 19"	25° 53' 11.89"
29	106° 29' 6.81"	25° 53' 30.19"
30	106° 28' 51.12"	25° 53' 22.44"
31	106° 27' 57.48"	25° 54' 6.74"
32	106° 27' 48.24"	25° 54' 35.96"
33	106° 27' 39.72"	25° 54' 44.09"
34	106° 26' 58.29"	25° 54' 51.59"
35	106° 26' 15.18"	25° 55' 11.9"
36	106° 26' 4.11"	25° 55' 3.91"
37	106° 25' 49.92"	25° 55' 25.38"
38	106° 25' 55.02"	25° 55' 28.73"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL CEBOLLIN Y ANEXOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/09/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO





Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/001110/19

Bitácora:
10/EA-0624/04/19

Lugar:
Durango

Fecha:
02 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

6	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	02/05/19 - 31/12/19	Pinus spp.	1322	9456	Metros cúbicos rollo
10	02/05/19 - 31/12/19	Quercus spp.	1322	2466	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	1138	17523	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	1138	2880	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1248	17846	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1248	2754	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	1390	15043	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	1390	2229	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL CEBOLLIN Y ANEXOS	5,098.00 (cinco mil noventa y ocho)	70,197.000 (setenta mil ciento noventa y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------



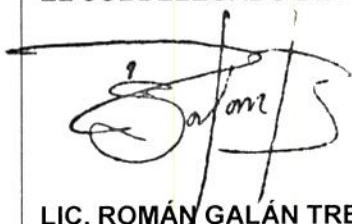
EJIDO EL CEBOLLIN Y ANEXOS	P-10-009-CEB-002/10
----------------------------	---------------------

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	805JCH

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. JESUS SALVADOR CHAVEZ IBARRA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 20, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de las anualidades 2017 y 2018, serán extraídos en el periodo del 02 de mayo del 2019 al 31 de diciembre 2019.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL





LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Manuel Hernandez Silerio.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, en Villa Ocampo., Dgo.
Lic.- Jesús Salvador Chavez Ibarra.- Responsable Técnico.
Ciudad. Archivo.

JLOG/AGUCH

